7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2017-6853 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de manantial de Gancedo en El Prado del Rey, término municipal de Liérganes, con destino a abastecimiento de El Condado y Casa del Monte. Expediennte A/39/10673.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 12 de julio 2017 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Liérganes, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,29 l/s de agua del manantial de Gancedo en El Prado del Rey, término municipal de Liérganes (Cantabria), con destino al abastecimiento de El Condado y Casa del Monte.

Oviedo, 12 de julio 2017.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2017/6853

CVE-2017-6853